



C I R C U L A R CSJSAC18-30

Fecha: **23 de abril de 2018**

Para: Jueces de Familia, Promiscuos de Familia, Penales de Adolescentes, Centros de Servicios Juzgados Responsabilidad Penal de Adolescentes de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

Asunto: *"Funciones Asistentes Sociales."*

En consideración a las directrices impartidas por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, se les recuerda las funciones de los Asistentes Sociales de la especialidades de familia y penal de adolescentes, establecidas en los Acuerdo Nos. **PSAA16-10551** de Agosto de **2016** y **PCSJA17-10684** de Junio de **2014**, artículo segundo; Funciones que deben cumplir como miembros del equipo interdisciplinario que conforma el Juzgado.

Por lo anterior y conforme a los precitados Acuerdos se les solicita allegar informe de las actividades desarrolladas por los Asistentes Sociales del Despacho a su cargo cada trimestre en formato Excel anexo a la presente circular.

Cordialmente,

ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/LAOB

*Consejo Superior
de la Judicatura*